

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

La traslación de Santiago Apóstol, y san Sabino O. p. M. J. M.
Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de San Geronimo; se reserva á las cinco.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Igual causa á la que nos estorvó el desarrollo de las ocurrencias de Cartagena nos impidió hablar de las de Aragon y Navarra. Por los officios que vió, ante ayer el público en el diario de Barcelona se vé que en los pueblos de Aragon, en que el servilismo habia levantado la cabeza, se habia restablecido la tranquilidad, asi que solo falta que los rebeldes paguen la pena que merecen, que las causas que contra ellos se formen no se entorpezcan por intrigas misteriosas, y que la impunidad de los malvados no arroje al pueblo á tomar la justicia por sí mismo, que es uno de los peores síntomas de la debilidad ó de la traicion de los que dirigen la nave del estado.

Los documentos primeros que se nos ofrecen de las turbulencias de Navarra son dos proclamas y una de individuos de todas las clases y cuerpos de tropas de la guarnicion de Pamplona, y otra del gefe político D. Luis Veyan, en las que se dice claramente á los pueblos que no se fien de estos interesados en el despotismo que para alucinarlos se valen de la otra vil calumnia de que los constitucionales atentan á las prerrogativas del trono, se les asegura que no existen tales insensatos ni tales monstruos, y que el suponer su existencia es una calumnia, cual lo fué en 1813 la del general Audinot y la de la Constitucion secreta... «(estas expresiones no debieron de acomodarse mucho al ministerio, pues por este correo sabemos que el Señor Veyan ha sido separado del gobierno superior político de aquella provincia.)» Por la otra proclama del Señor Veyan del 18 del corriente se sabe que el atentado de sangre de derribar la lápida constitucional habia sido imitado en otros pueblos: que habian entrado en Navarra muchas tropas para acabar con los facciosos, y que el honrado coronel D. Juan José Cruchaga habia volado á la defensa de la Constitucion luego que habia llegado á sus oídos la calumnia de que estaba á la cabeza de los rebeldes. En los escritos recibidos de Pamplona se nos anuncia que los mismos que se decian «defensores de la Constitucion y que se atrevieron á pedir la muerte del héroe de las

cabezas fueron los primeros que salieron de aquella ciudad y tremolaron el estandarte de la rebelion. Esta observacion de los patriotas de Navarra quisieramos que jamas se borrara de la memoria de los españoles.

Las únicas novedades que hemos sabido este correo sobre la situacion de la Navarra consiste en la copia que sigue de una carta del alcalde 2.º constitucional de Logroño.

Logroño 21 de Diciembre de 1821. — Policarpo: En Navarra se encendió el fuego de la discordia mas que lo que se creia, pero la concurrencia de tropas por todas partes han impedido el que en algunos pueblos de esta Provincia se hayan declarado contra el sistema Constitucional, queriendo Rey absoluto.

Tenemos noticias que Lopez Baños, á dos leguas y media de Estella, ha batido á los facciosos en número de 600, dispersandolos. El general Mendizaval salió con Toledo sobre otra porcion: Jaen, y Lusitania van en su alcance, inclusa la columna movil de Eguaguirre compuesta de aquellos dos cuerpos y parte de Milicianos provinciales de Logroño: Hoy han salido de aqui para los Arcos una compania de tropa ligera de Baylen, y 20 caballos de Lusitania, procedentes de Burgos. Mañana llega Tabuena á esta con 200 hombres de Valencey, y Amor con 60 caballos del infante. Dudo lleguen á tiempo de batirse porque veo desechas las facciones muy pronto: y que desaparecerán como el humo. Aqui hay mucho entusiasmo por los voluntarios Nacionales todos quieren salir á batir á los sediciosos, y no se lo permitimos por que no hay necesidad.

Los periódicos de Aragon nada nuevo nos dicen sobre facciosos en aquella provincia. Solo observamos un officio dirigido por el Excmo Ayuntamiento constitucional de Zaragoza al Sr. arzobispo de aquella diócesis. Dice así:

„Ilmo. Sr.—Siendo la asistencia y auxilio de los prelados eclesiásticos un medio efficacísimo en el orden de la religion, para conservar ileso la Santidad de su doctrina y evitar que en ella se introduzca la amargura de la cizana, el pue-

blo de Zaragoza religioso por excelencia, no puede menos de sentir ya la orfandad en que se halla por la prolongada ausencia, de V. S. I. Favorecido del cielo con la mas singular predileccion, no teme ni aun sospecha pueda padecer alteracion en lo mas mínimo el sagrado depósito de la fe que tan celoso ha sabido conservar desde la mas remota antigüedad; pero vuelve la vista por todas partes y echa de menos la benéfica sombra de su pastor; anhela oír de su boca las verdades sublimes de su creencia, y sus justos deseos quedan frustrados por una desgraciada imposibilidad: situacion por cierto bien dolorosa para un pueblo digno de la mejor correspondencia, y cuyas virtudes morales y cívicas ocupan en la historia un lugar tan distinguido, que podria ser todavia mas eminente si instruidos cual corresponde en las máximas científicas, que contiene la Constitución política de la Monarquía aquellos que por desgracia las ignoran, quedasen una vez convencidos de quien es el ciudadano religioso, justo y benéfico designado por aquel precioso Código, que tan estrechamente ha enlazado estas inseparables calidades.

Nada pues mas eficaz para conseguir este obgeto y reducir á un punto de union y concordia los ánimos, que por un equivocado concepto se hayan estraviado del verdadero sentido que la respetable presencia de V. S. I. á cuya pastoral solícitud unirán sus luces y esfuerzos los Beneméritos párrocos de esta ciudad, prometiéndose desde luego el ayuntamiento que esta mútua y fuerte cooperacion ha de producir los saludables efectos que desea.

No puede de modo alguno persuadirse esta corporacion, que V. S. I. dudará un solo momento en decidirse á venir, penetrándose desde luego cuan útil y necesaria ha de ser su influencia en los términos propuestos, antes espera que accediendo gustoso á ruegos é instancias que le hace á nombre del pueblo todo á quien representa, dará un testimonio de la consideracion que le merecen los deberes que como príncipe de la iglesia y persona pública, exigen en tales circunstancias la religion y la patria.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Zaragoza 22 de diciembre de 1821.— De acuerdo del Ecsmo. Ayuntamiento. Gregorio Ligeró, secretario.

Cuenta ro de Diciembre.

La ocurrencia del primero de Noviembre en el acto de la parada y varios otros proyectos de desórden que le han sucedido, eran una prueba de que algunos mal intencionados procuraban introducir la desunion en la tropa; y para tratar del origen y remedio de estos males, se reunieron los gefes y oficiales de los cuerpos cuya disciplina estaba amenazada. No hubo uno que no conviniese en que manos ocultas trabajaban en extraviar la opinion y sumirnos en un abismo de males, no pudiendo ser otros los seductores que los enemigos del sistema constitucional; por cuya razon procedieron á exponer al Gefe político la critica situacion de la plaza, y los horrores de que se veia amenazada sino se separaban de ella los agentes de tales maquinaciones. Aunque éstos no se habian podido descubrir, fueron denunciados á la Autoridad como perjudiciales á la tran-

quilidad pública y á la seguridad de este interesante punto por sus opiniones conocidamente anticonstitucionales el Ilustrísimo Obispo D. Fr. Rafael de Velez, el tesorero párroco D. Juan de Mesa, el Dean D. Pedro Huguet, y el Chantre D. Lázaro Pertierra.

En virtud de estas exposiciones, el Gefe político reunió al Ayuntamiento, y habiendolo este cuerpo convenido en que la permanencia de los referidos sujetos exponian la tranquilidad pública en las actuales circunstancias, se determinó invitarlos á que se trasladasen á la Península eligiendo el punto que les acomodase hasta la disposicion del Gobierno. En efecto pasó una Diputacion del Ayuntamiento é hizo presente á dichos Señores la inquietud en que estaban los ánimos de todos: que las frecuentes oscilaciones de la fuerza armada anunciaban una próxima explosion en que parecia obrar sus opiniones políticas: y últimamente que la seguridad de la plaza y la pública tranquilidad exigian su separacion; por lo que les rogaban se sirviesen evitar los males indicados solicitando pasaporte para el punto que fuese su voluntad mientras el Gobierno Supremo, á quien se daba parte de todo, determinaba lo mas conveniente. Convencidos de las razones expuestas por la Diputacion del Ayuntamiento, se decidieron á marchar el Obispo al Convento de Capuchinos de Casares, D. Juan de Mesa á Tarifa, D. Pedro Huguet á Algeciras, y D. Lázaro Pertierra á Sevilla y Madrid.— De este modo evitaron los disgustos á que hubiera dado lugar su permanencia en el estado de agitaciones en que se hallaban los ánimos con la proximidad de la provincia de Cádiz, actualmente separada de la Metrópoli, respecto de la obediencia á las órdenes de los Ministros, lo cual no deja de tener un grande influxo en la irritacion contra los enemigos del sistema constitucional. Salieron para sus destinos el dia 7, y calmó enteramente la inquietud que se notaba, quedando el pueblo en completa tranquilidad. Al dia siguiente se oyó por primera vez en la iglesia auxiliar predicar á favor del sistema constitucional por uno de los capellanes del regimiento de América que ya en otras ocasiones habia predicado en el cuartel á la tropa; y esperamos que algunos bueros eclesiásticos imiten el exemplo de este digno párroco, ilustrando y rectificando la opinion en los puntos en que ha sido extraviada. Como el Obispo sea constitucional lo será el clero esta es una verdad innegable.

El ciudadano Cuadros en una relacion leida en la tertulia patriótica de Zaragoza nos suministra hechos que ignorabamos sobre los sucesos de Caspe.

En la mañana del 14 se presentó al general Alava una diputacion del ayuntamiento ilegal de aquella villa y manifestó que el pueblo estaba insurreccionado contra el ayuntamiento de este año: pero que contestando el general que no reconoceria á otro que á este y trataria al pueblo como enemigo si no reponia al ayuntamiento en el pleno de su autoridad y dejaba las armas, se retiró la diputacion; que á las diez de la misma mañana volvió otra diputacion proponiendo medidas conciliatorias y entre otras la de que S. E. entrase en la villa con un solo piquete, pero que despreciándolas marchó al pueblo

cón las columnas y fueron recibidos con vivas á Dios, la Constitucion y los serviles, cuya última espresion se miró con indiferencia por que iban ya instruidos de que con ella querian significar los jornaleros y demas sirvientes, que en aquella noche salió la tropa á vivaquear á la inmediacion del convento de capuchinos porque se tubo aviso de que venian facciosos de Alcañiz y se habian oido algunos tiros á lo lejos pero que las descubiertas a nadie hallaron y volvió la tropa á entrar el 15 y se acuarteló en el convento de Sto. Domingo, que en este dia reinaba ya mas tranquilidad, se oian vivas al general y se iban desimpresionando de la mala aplicacion que hacian de la voz serviles; y finalmente que se habia preso á un faccioso de Alcañiz que llegó con la noticia de que iban mil á auxiliar á Caspe, y que el general reunió al clero secular y regular y les echó una buena filipica etc. (notándose en los concurrentes un sordo murmullo, y oyendo una voz que dijo „eso es poco“) continuó ciudadanos, advierto con sumo placer deseais que haga en Caspe un castigo egemplar que aterre á los malvados; lo deseo cual vosotros, pero es indispensable que la ley le dicte: sabed que se está instruyendo sumario militar y en la celeridad con que estos se actuan y en la palabra que nos dió el general á su salida, debemos fiar que quedará satisfecha la vindicta pública.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Barcelona 29 de Diciembre.

En el diario de hoy insertamos un artículo comunicado, en que se hacen algunas reflexiones sobre la conducta del Alcalde 1.º Constitucional en la noche del 26 cuando no permitió la repeticion de las manchegas que reclamaban con instancia los concurrentes al Teatro. No habiendo sido testigos de esta escena, no podemos calificar el hecho, ni apoyar ó contradecir la relación del articulista: pero absteniéndose este de dar su parecer sobre si era ó no justo acceder á la demanda de los espectadores, nosotros intentamos dirigir la opinion pública sobre este punto, ó á lo menos manifestar nuestra opinion con la imparcialidad que nos caracteriza. Una ocurrencia semejante á esta, pero que según parece pasó más adelante, obligó en 1820 á los Alcaldes Constitucionales D. Narciso de Sans y Rius, y D. Honorato Puig á espedir un edicto, en que se prohibía severamente el pedir tumultuariamente la repeticion de alguna pieza en el Teatro, y el turbar de cualquiera manera el orden de los espectáculos. La tranquilidad y el arreglo en esta clase de reuniones de placer es un objeto importante de policia, como que da á conocer el caracter la sensatez y la civilizacion de un pueblo; y de aqui procede el derecho y el deber que tienen las autoridades de asistir y presidir en toda clase de diversiones públicas, como hacian los ediles en los juegos que se celebraban en la republica romana.

Esta ordenanza municipal debió pues impedir al Sr. de Cabanes el acceder á los clamores de una parte del publico, y sin meternos en examinar los medios que la prudencia debe aconsejar á todo magistrado en semejantes casos, da-

remos la razon en que se apoya la precitada disposicion general de la autoridad. Cuando el empresario del Teatro ofrece al público una funcion, cada cual pagando lo que señala la tarifa adquiere un derecho á disfrutar de lo anunciado, pero este derecho no se estiende á presenciarse dos veces el todo ó una parte del espectáculo; el pretenderlo es una injusticia, un atentado al derecho de la propiedad, y el oponerse á la autoridad cuando llama al orden en este caso es una insubordinacion que debe reprimirse del modo mas conveniente al decoro del Gobierno y á la conveniencia pública.

Infeliz el pueblo que por meros hechos teatrales se alborota y pierde el respecto debido á sus superiores! Este fué el sintoma mas fatal de la decadencia romana. Dé el pueblo en el Teatro señales de su sensibilidad, de su aprobacion, y de su amor á la libertad como sucedió anoche en la egecucion de la tragedia de Roma libre: pida á la orquesta sonatas patrióticas como hizo en los intermedios: pero no pida lo que no tiene derecho á pedir, ni convierta los lugares de diversion en piezas de tumulto y de desorden.

No sabemos si por malicia, ó por credulidad hay algunos que abultan las reliquias de infeccion que se supone quedan en Barcelona, llegando á asegurar que mueren cada dia un número considerable de personas, y la mayor parte del mal epidémico. Estas voces son tan falsas como funestas: entorpecen los negocios y alejan la benéfica presencia de las autoridades provinciales con grande perjuicio de la pública prosperidad. Tenemos entendido que el ayuntamiento se proponia dar un estado semanal de los cadáveres sepultados en el cementerio con espresion de sexos y edades como hace el de Cádiz diariamente. Este documento desengañaría á los crédulos y desmentiría á los estafadores, y así no podemos menos de escitar el cuerpo municipal á su publicacion.

Teniamos ya entendido el precedente artículo, cuando nos envian de la secretaria municipal el siguiente estado. Aplaudimos las miras de S. E. en publicarlo.

„Para acreditar el feliz estado de la salud de esta poblacion y sofocar las voces vagas y alarmantes con que algunos exageran el número de los muertos que diariamente acontece, ha resuelto el Ecsmo ayuntamiento publicar el siguiente estado, que comprende los habidos en once dias contaderos desde el 16 al 27 inclusive del corriente mes resultando de toda la ciudad y hospitales unos seis cadáveres de todos sexos y edades en una temporada en que ordinariamente no bajan en otros años de 15 á 20 por dia.“

PARBULOS, Y ADULTOS.

Catedral, parbulos 4 adultos 3 — Santa Maria del Mar, parbulos 4 adultos 3 — Ntra. Señora del Pino, parbulos 7 adultos 10 — S. Jaime, parbulos 0 adultos 1 — San Miguel, parbulos 2 adultos 0 — San Justo, parbulos 0 adultos 2 — San Pedro, parbulos 3 adultos 1 — San Cucufate, parbulos 0 adultos 5 — Hospital General, parbulos 1 adultos 21 — Hospital Militar, parbulos 0 adultos 2 — Total parbulos 21 adultos 48.

Barcelona 29 de diciembre de 1821.—Por disposición del Excmo. ayuntamiento.—Antonio Montany habilitado para secretario.

Intendencia del Ejército y Provincia de Cataluña. La dirección general de Aduanas y resguardos con la fecha que se expresa me dice lo que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado con fecha de 15 de este mes, la Real orden siguiente.

«Escelentísimo Señor.—El Rey se ha servido aprobar la distribución que en papel de 12 de este mes hace V. E. de las provincias que han de comprender cada una de las visitas de aduanas y resguardos, mandadas establecer en el artículo 296 del sistema administrativo de Hacienda decretado por las Cortes, asignando las provincias de Cadiz y Málaga á la primera visita; las de Granada, Cartagena y Valencia á la segunda; las de Aragón y Cataluña á la tercera; las de Navarra, Vizcaya y Santander á la cuarta; las de Asturias Galicia y Zamora á la quinta; y las de Sevilla, Extremadura y Salamanca á la sexta. También ha aprobado S. M. que á las visitas segunda, tercera, quinta y sexta, correspondiese el sueldo de diez y seis mil reales, por reunir provincias de primera clase, y ser esta la dotación señalada á estos destinos sin distinción de ramos en el artículo 45 del referido sistema; y á las visitas primera y cuarta, el haber de catorce mil reales, por que las provincias de su distrito respectivo son de segunda clase. Últimamente aprueba S. M. que se publique la provision de los expresados empleos, para que dentro del término prefijado, se soliciten por los que aspiren á ellos en la forma y por el conducto debidos, y en su vista pueda recaer la elección en sujetos versados en aduanas y resguardos. Lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento.»—La traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva disponer su publicación en los periódicos de esa Capital.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1821.—José de Ymaz.

Lo que se noticia al público para que los que aspiren á dichos destinos, me presenten sus solicitudes en el término de un mes contado desde esta fecha. Sarría 18 de Diciembre de 1821.—Bernardo de Elizalde.

AVISO.

Los coches de la Diligencia Nacional diaria de Reus á esta, y su viceversa que por las últimas ocurrencias de las enfermedades tuvo que sacar. La Sociedad de la dicha previene al público que el martes próximo 1.º de Enero, bolverán de nuevo á correr, saliendo de ambas partes á la hora que señalaran las targetas que se entregaran á los que viagen en ella, y llegaran á sus destinos al anochecer del día de su salida á no ser en caso imprevisto, no habiendo alterado su precio, y las horas de su despacho serán de 9 á 12 por la mañana, y de 3 á 9 por la tarde

en la misma calle de la Merced, donde era anteriormente casa n.º 1.º

VIGIA DE MONJUI.

Partes nuevos y flamantes. Cuando el vijia anunció por la parte de Vich que se avistaba la audiencia territorial se engañó como hombre sugeto á errar. Segun se ha visto despues era un entierro solemne de un rico propietario muerto de aprehension de haber pillado la enfermedad contagiosa por haber hablado con un hombre que salió de Barcelona el dia que se quitó el palenque.—Por lo demas, señalan los telégrafos que el expediente sobre regreso de los tribunales se halla todavía en sumario, pero se espera que dentro pocos meses pasará al fiscal para dar su dictamen; y entretanto los presos que tengan paciencia que harto contentos deben estar por no haberles pillado la epidemia. Nuestro comisionado pide perdon al público de su equivocacion, en la que confia no recaer; pues claros serán los señales cuando venga dicho cuerpo judicial. En primer lugar se verán muchos coches con señores, señoras y señoritas, muchas tartanas con colchones, mesas, sillas, camareras, cocineras y otros muebles, muchos mulos con porteros, alguaciles, y familia de unos y otros, muchos mozos de la escuadra á pie con un farol cada uno el mismo que sirve para acompañar las señoras al salir del teatro y tertulias, como es de su instituto y para esto los paga la nacion: muchos escribanos de cámara, escribientes, honorarios, relatores, abogados, procuradores causidicos, todos muy bien montados y por fin un tropel de litigantes andrajosos, dándose de mojicones.

Está á la vista la tesoreria nacional en lastre. — Ha llegado la fragata llamada *Tia Juliana* procedente de un pueblo inmediato al cordón. Viene armada en corso y mercancia y trae la correspondencia.

— De cruzar dos frailes mendicantes á pie aunque salieron á caballo. Sin embargo de que este viene cargado, aseguran que no han hecho muy buenas presas. Por la parte de Gerona los devotos estan ocupados en la defensa de la fé, y así no hay quien dé una limosna.

— De Alicante un buque con jaulas de esparto de nueva invencion. Sirven para preservarse del mal contagioso. El mecanismo es ingenioso en estremo. Consiste en una jaula interior de figura cilindrica terminada en esfera por la parte de arriba, y otra exterior de diametro triple y figura igual. Con ellas una persona metida dentro logra que nadie puede rozarse con su cuerpo de media vara. Será un gusto ver pasear por las calles estos pájaros. Hay de todas dimensiones. El inventor, que es un médico, ha solicitado patente.

Ayer no vió ninguna embareacion.

TEATRO.

Hoy la compañía española egecutará el Drama en dos actos: Enrique III. Rey de Castilla: bolero por la Sra. Rabujatti y Alsina; dando fin con un divertido saynete.

A las 6.